

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS

INFORME N° 11
OFPA N° 904

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS**”, ID N°2345-79-LP26 del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 9 de julio de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2012 de fecha 12 de junio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación “**SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS**”, ID N°2345-79-LP26 del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. Milko Ossandon Cordero, funcionario del departamento de higiene ambiental y zoonosis, de la municipalidad de las Condes.
2. Nelson Yanten Arévalo, funcionario del departamento de higiene ambiental y zoonosis, de la municipalidad de las Condes.
3. Carlos Solis Silva, funcionario del departamento de Construcción e Inversión de Área Verde, de la municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	12-06-2026 15:52:04
Fecha final de preguntas	17-06-2026 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas	22-06-2026 20:00:00
Fecha de cierre de recepción de la oferta	02-07-2026 15:01:00
Fecha de acto de apertura técnica	02-07-2026 15:30:00

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **02 de julio de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	78.144.286-0
2	Incineradores ecológicos Ross y Silva limitada	78.908.120-4



IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”.

	En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.

	2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
--	--

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra que no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia se considerará dentro del rango según anexo N° 4 Acredita servicios por un monto inferior a \$10.000.000, no presenta o no acredita.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.



	En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
--	---

3. Oferta Económica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-79-LP26, los siguientes: "Antecedentes Económicos", que constituye su oferta económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	"Oferta Económica". El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.
Anexo N°3-A	"Precios Unitarios a Pagar por los vecinos de Las Condes" El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

	OFERENTES	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	Incineradores Ecologicos Ross y Silva Limitada
OFERTA ADMINISTRATIVA	Anexo N°1	Cumple	Cumple
	Anexo N°1-A	No aplica	No aplica
	Anexo N°2	Cumple	Cumple
	Anexo N°5	Cumple	Cumple
	Anexo N°5-A	No aplica	No aplica
	Anexo N°6	Cumple	No Cumple
OFERTA TECNICA	Anexo N°7	Cumple	Cumple
	Anexo N°8	Cumple	Cumple

En conclusión, las ofertas que cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)
INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

Resumen: El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta económica	85



2. OFERTA ADMINISTRATIVA

4 PUNTOS

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
2.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
2.3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
2.4	Materia de Impacto Social	1

2.1. Programa de Integridad y Ética Empresarial

1 Punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

2.2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 Punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

2.3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.4. Materia de Impacto Social

1 punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Cuadro resumen de oferta administrativa

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1	0
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1	1
3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	0	1
4	Materia de Impacto Social	1	1
	TOTAL	3	3

3. OFERTA TÉCNICA

11 PUNTOS

N°	Oferta Técnica	Puntaje
3.1	Experiencia del Oferente	11

3.1. Experiencia del Oferente:

11 Puntos

Facturación	Puntaje
Igual o mayor a \$30.000.001	11
Entre \$20.000.001 y \$30.000.000	8
Entre \$10.000.001 y \$20.000.000	5
Acredita servicios por un monto inferior a \$10.000.000	2
No presenta antecedentes o no acredita servicios similares	0

OBSERVACIONES:

	FACTURA O BOLETAS	OBSERVACIÓN
Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	Boleta 1 - 471	No se puede acreditar experiencia ya que no presenta respaldos de boletas según anexo N°7. Según consta en Bases Administrativas punto 4.2 de Oferta Técnica
INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA	64342 – 64343 - 64692 - 64697 - 64703 – 64991 - 64994 – 64996 - 64998 - 65316 – 65322 - 65336 - 65672 – 65684 - 65688 -	Facturas no presentan glosa de servicio prestado, es por esto que no son consideradas para la evaluación según lo establecido en las bases administrativas punto A.4.2, descripción de anexo N°7.
	65890	Facturas se encuentra fuera del rango de fecha establecido, es por esto que no son consideradas para la evaluación según lo establecido en las bases administrativas punto A.4.2, descripción de anexo N°7.



3.2. Cuadro resumen de oferta Técnica

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Monto acreditado	Experiencia del Oferente
1	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	0	0
2	INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA	\$72.160.145	11

4. OFERTA ECONÓMICA

85 puntos

La Oferta Económica se compone de la sumatoria del Anexo N° 3 y N° 3-A, según las siguientes ponderaciones:

ANEXO	Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)	INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA
ANEXO 3	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 3-A	NO CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: El anexo 3-A correspondiente a la empresa **Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)** no es admisible según lo establecido en las bases administrativas Pto., A.4.3 Oferta económica (El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible).

El documento OMITIO el ITEM Y VALOR correspondiente a "En bolsa algodón biodegradable, para esparcir o enterrar las cenizas Incluye impresión en papel con la huella de la mascota y certificado cremación ", transgrediendo lo establecido en las bases según lo expuesto.

Evaluación Anexo N° 3:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 70$$

OFERENTE	VALOR OFERTADO (CON IVA)	PUNTAJE
INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA	370.501	70

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Evaluación Anexo N° 3-A: El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3-A, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 15$$

OFERENTE	VALOR OFERTADO (CON IVA)	PUNTAJE
INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA	477.002	15

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

5. PUNTAJE FINAL.

	INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA		TOTAL
Oferta Administrativa	Programa de Integridad y Ética Empresaria	0	99
	Cumplimiento de Requisitos Formales	1	
	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1	
	Materia de Impacto Social	1	
Oferta Técnica	Experiencia del Oferente	11	
Oferta Económica	Anexo 3	70	
	Anexo 3-A	15	



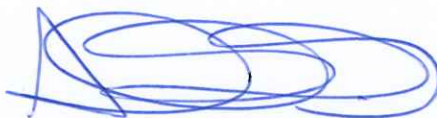
6. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta Comisión Evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)**, RUT N° 78.144.286-0, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.3. Oferta económica, ANEXO N°3-A.
- ii. **ADJUDICAR** a la empresa **INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA**, RUT N° 78.908.120-4, la licitación pública para contratar los “**SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS**”, ID N°2345-79-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

Cabe señalar que, el monto de la presente contratación, en virtud de lo establecido en el punto A.14., de las Bases Administrativas es hasta la suma de \$ 110.300.000.- IVA incluido. Por un periodo de contratación de 36 meses, en virtud de lo establecido en el punto B.1., de las Bases Técnicas

Se deja expresa constancia que el municipio sólo pagará los requerimientos solicitados por el Supervisor Municipal, y en conformidad a los Precios Unitarios del Anexo N°3.



Milko Ossandon Cordero
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES



Nelson Yanten Arévalo
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES



Carlos Solís Silva
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

